



Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 4,65	5
	Trámite Normal	Trámite urgente
	Precio por día	Precio por día
	U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria	0,5 \$ 2,33	3 \$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación		
	,	•
SECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua pública	70 \$ 325.50	170 \$ 790 50
Remates administrativos		
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb		, 1 7 0 \$ 7 30,30
Líneas de Ribera, etc		170 \$ 700 50
Lineas de Ribera, etc	10 323,30	7 170 \$ 790,30
SECCIÓN IUDICIAI		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de minas	70\$ 325,50)170 \$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,		
Posesiones veinteañales, etc.	70\$ 325,50) 170 \$ 790,50
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos comerciales	70\$ 325,50) 170 \$ 790,50
Asambleas comerciales		
Estados contables (Por cada página)		
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas profesionales	70 \$ 325.50	170 \$ 790 50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)		
Avisos generales		
Avisos generales	10 323,30	7 170 \$ 790,30
FIEMDI ADEC V CEDADATAC (Hactoral 21/12/2 015)		
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)	6 6 27 00	
Boletines Oficiales		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100\$ 465,00)
FOTOCOPIAS		
Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	5
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10\$ 46,50)
•	,	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003	10\$ 46 50)
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003		
copies digitalizades de colección de boletines 1137 i di 2.003	23	•

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

BO

Edición N° 21.015 Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 300 del 15/06/2021 – M.P.y D.S – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA ING. MARÍA AGUSTINA SOTO CASTELLO, AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. DESIGNA AL ING. IGNACIO GOITIA EN EL MISMO CARGO.	7
N° 301 del 18/06/2021 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. LUISA ISOLINA BALDERRAMA, COMO GERENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DE NAZARENO. DESIGNA A LA SRA. MARINA DEL VALLE GUANCA EN EL MISMO CARGO.	7
N° 302 del 18/06/2021 – M.S.P. – DESIGNA AL LIC. JOSE LUIS MARTINEZ, EN EL CARGO DE GERENTE SANITARIO DEL HOSPITAL DR. RAMÓN CARRILLO DE IRUYA.	9
N° 303 del 18/06/2021 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL ODONTÓLOGO FABIO CARLOS CONDORI COMO GERENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DEL HOSPITAL DR. RAMÓN CARRILLO DE IRUYA. DESIGNA AL LIC. JUAN PABLO TOCONAS EN EL MISMO CARGO.	9
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 323 D del 15/06/2021 – M.S.P. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS. SECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD. (VER ANEXO)	11
\mbox{N}° 324 D del 15/06/2021 – M.P.y D.S – ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING. JORGE WALTER ESCUDERO – BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 325 D del 15/06/2021 – M.P.y D.S – CONCEDE LICENCIA ESPECIAL POR ASUNTOS PARTICULARES SIN GOCE DE HABERES. SR. VÍCTOR ABELARDO MONTOYA GUARDO.	12
N° 326 D del 15/06/2021 – M.E.y S.P. – DESIGNA A FUNCIONARIOS QUE INTEGRARÁN LA ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNARDO Y AL ORGANISMO EJECUTOR POR ANTE FONPLATA. SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA. (VER ANEXO)	13
N° 327 D del 18/06/2021 – M.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SARGENTO LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	14
N° 328 D del 22/06/2021 – M.G.D.H.T.y J. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. CLARA SOL COLINA – PERSONAL TEMPORARIO.	15
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 19 del 18/06/2021 – S.D.A. – DETERMINA COMO VALOR CÁRNICO REFERENCIAL (VCR) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2021.	16
LICITACIONES PÚBLICAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA Nº 1/2021	17
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA Nº 10/2021.	18
ADJUDICACIONES SIMPLES	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA Nº 24/2021.	18
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A. EXPTE. N° 22022/21	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A. EXPTE. N° 22023/21	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A. EXPTE. N° 22024/21	20
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 4/2021	20



Edición N° 21.015 Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE.Nº 0090034-260429/2020-072	21
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 22.596 – ARCHIVO	23
JUZGADO DE MINAS - EXPTE. N° 21.053 - VACANCIA	23
JUZGADO DE MINAS - EXPTE. Nº 19846 - CADUCIDAD Y CANCELACIÓN DE REGISTRO	24
JUZGADO DE MINAS - EXPTE. Nº 18.219 - ARCHIVO	24
JUZGADO DE MINAS - AGUAMARGA 30 - EXPTE. Nº 19.112 - ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	25
SUCESORIOS	
MALDONADO, HORTENSIA BLANCA – EXPTE. N° 729652/21.	25
ROMANO, LOLA – EXPTE. N° 729167/21.	25
CORREJIDOR, MOISES RAMÓN – EXPTE. N EXP – 722448/20.	26
CORREA, RAMÓN; PEREYRA, MARIA DE JESUS Y CORREA, LUIS BERNARDINA – EXPTE. Nº 4.544/20	26
PACHECO, ZULMA OFELIA – EXPTE. N° 4.964/20.	27
PAZ, MAXIMA – EXPTE. N° 4.754/20	27
TAPIA, EDUARDO ANTONIO – EXPTE. Nº 722571/20	27
VILCA, EDITH MABEL – EXPTE. N° 689.156/19	28
DÍAZ, TERESA VIRGINIA – EXPTE. N° 732.297/21	28
GUTIERREZ, LUIS ROBERTO – EXPTE. N° 723728/21	29
MOLINA, PEDRO AMADOR; ROMANO, EMMA ARGENTINA – EXPTE. N° 716264/20	29
TORCIBIA, SARA JOSEFINA – EXPTE. N° 718811/20	29
LUNA, JULIA LUCIA – EXPTE. N° 720.380/2020	30
POSESIONES VEINTEAÑALES	
SOTO, BERTA ESTELA; VALDEZ DE MENDEZ, ROSAURA Y OTROS – EXPTE. N° 22135/19	30
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MIÑO, SERGIO RUBEN EXPTE. N° EXP 738538/21	31
CARRASCO, MARÍA FERNANDA Expte. N° EXP – 736.142/21	31
BERMUDEZ, SONIA MARISEL EXPTE. N° EXP 738537/21	32
EDICTOS JUDICIALES	
COPA, CARMEN - EXPTE. N° 728179/21	33
_	

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD



Edición N° 21.015 Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

COMPANIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO SA	35
DISTRIBUIDORA RIVERA SRL	36
ROSA DEL VALLE SRL	37
ACUMAG SRL	38
AVISOS COMERCIALES	
CONEVIAL SRL	39
ASTRALI SA	40
EL TRIGAL SAU	40
UMANAYRA SRL	41
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL EL LAPACHO LTDA. – AGUAS BLANCAS	44
ASOCIACIÓN CIVIL EL ARCA EL GALPÓN PRODUCTORES MAS CONSUMIDORES – LOC. EL GALPÓN	44
CLUB RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA, SALUD Y MOVIMIENTO.	45
ASOCIACIÓN CIVIL CAMINAR CON VALORES.	45
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN Nº 21.013 DE FECHA 22/06/2021	46
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/06/2021	46
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 23/6/2021	47





Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 15 de Junio de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 300 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Expediente N° 227-43447/21

VISTO la renuncia presentada por la Ing. María Agustina Soto Castello, al cargo de Directora General de Planificación Territorial dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Soto Castello, fue designada en el cargo mencionado a través de la Decisión Administrativa N° 2.262/17 y cuya renovación fue autorizada por Decisión Administrativa N° 306/20;

Que procede designar en su reemplazo al Ing. Ignacio Goitia, DNI N° 21.480.650, quien reúne el perfil para desempeñar dicho cargo y que actualmente reviste como profesional de planta permanente dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, según Decreto N° 806/13;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, conforme lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por la Ing. **MARÍA AGUSTINA SOTO CASTELLO, DNI N° 25.690.039**, al cargo de Directora General de Planificación Territorial dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 15 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. IGNACIO GOITIA, DNI N° 21.480.650, en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de la presente, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación. **ARTÍCULO 5°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - De los Rios Plaza - Posadas

Fechas de publicación: 24/06/2021 OP N°: SA100038485

SALTA, 18 de Junio de 2021

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 301 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. Nº 97987/21-código 321

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2.193/09 del Ministerio de Salud Pública, se designa a la señora Luisa Isolina Balderrama, en la función de Gerenta Administrativa del Hospital de Nazareno;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como las responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a designar a la señora Marina del Valle Guanca en la función de Gerenta Administrativa del Hospital de Nazareno;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Con vigencia al 01 de mayo del 2021, dejar sin efecto la designación de la señora **LUISA ISOLINA BALDERRAMA DNI Nº 14.453.425**, como Gerenta Administrativa del Hospital de Nazareno, reintegrándose al cargo del cual es titular en el Hospital de Guachipas.

ARTÍCULO 2°. – Con vigencia al 01 de junio del 2021, designar a la señora **MARINA DEL VALLE GUANCA DNI N° 26.627.417**, en el cargo de **GERENTA ADMINISTRATIVA** del Hospital de Nazareno, función N° 6 Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 3º.– Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido on el artículo 3º inciso g) de la Ley Nº 7.678 y por aplicación del artículo 31, la señora MARINA DEL VALLE GUANCA DNI Nº 26.627.417, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: administrativo, subgrupo: 4, con régimen horario dedicación exclusiva y disponibilidad permanente Categoría "C" Zona "E" y el adicional por función jerárquica equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la señora MARINA DEL VALLE GUANCA retiene el cargo del cual es titular en el Área Operativa LV Zona Sur- Hospital Papa Francisco.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA 081007001600, Cuenta Objeto: 411000- Gastos en Personal.

ARTÍCULO 6°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Esteban - Posadas

Fechas de publicación: 24/06/2021 OP N°: SA100038494



Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 18 de Junio de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 302 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 13088/21 y 17547/ 21 Código 197

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar al licenciado José Luis Martinez en el cargo de Gerente Sanitario en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior de Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de notificación, designar al Licenciado **JOSE LUIS MARTINEZ DNI N° 27.972.606**, en el cargo de **GERENTE SANITARIO** del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, función 7, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso e) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, el Licenciado JOSE LUIS MARTINEZ DNI N° 27.972.606 percibirá los haberes que les corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de la salud, subgrupo: 1, con régimen horario de Dedicación Exclusiva, Disponibilidad Permanente Zona E Categoría C y los adicionales por radicación de Profesionales en localidades de difícil acceso y por función jerárquica equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 3º. – Dejar establecido que el Licenciado JOSE LUIS MÁRTINEZ retiene el cargo del cual es titular en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA 081007001500.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Esteban - Posadas

Fechas de publicación: 24/06/2021 OP N°: SA100038495

SALTA, 18 de Junio de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 303 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. N° 13088/21 y 17547/ 21 Código 197

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1.573/17 del Ministerio del Rubro, el odontólogo Fabio Carlos Condori cumple funciones de Gerente de Atención de las Personas en el hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como las responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a designar al licenciado Juan Pablo Toconas en el cargo de Gerente Atención de las Personas en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1º.— Con vigencia al 02 de enero del 2021, se deja sin efecto la designación como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya al odontólogo **FABIO CARLOS CONDORI DNI Nº 33.986.863**, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el mencionado nosocomio.

ARTÍCULO 2°.– A partir de la fecha de notificación, designar al Licenciado **JUAN PABLO TOCONAS DNI N° 30.605.189**, en el cargo de **GERENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS** del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, función 2, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 3°. – Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remurerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso e) de la Ley N° 7.678 y por aplicación de artículo 31, el Licenciado JUAN PABLO TOCONAS DNI N° 30.605.189, percibirá los haberes que les corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de la salud, subgrupo; 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, Disponibilidad Permanente Zona E Categoría C y el adicional por función jerárquica equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el Licenciado JUAN PABLO TOCONAS retiene el cargo del cual es titular en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya.

ARTÍCULO 5°. – El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA 081007001500.

ARTÍCULO 6°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Esteban - Posadas

Fechas de publicación: 24/06/2021 OP N°: SA100038496

BO

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 15 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN Nº 323 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expediente Nº 0100321-118533/2021-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Secretaría de Servicios de Salud, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del Decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada:

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios:

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Servicios de Salud, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/06/2021
OP N°: SA100038486

SALTA, 15 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 324 D MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Expediente N° 136-45251/20

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Jorge Walter Escudero, DNI N° 11.283.738, agente de Planta Permanente de la Unidad de Desarrollo Rural de la Dirección General de Pequeños Productores de la entonces Secretaría de Asuntos Agrarios, actual Secretaría de Desarrollo Agropecuario dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de marzo del año 2020, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01287 de fecha 17 de diciembre del año 2019 de la

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno;

Que el agente incumplió la presentación del examen psico-físico de egreso por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Legal de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto por las Leyes N° 8.171 y N° 5.348, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de marzo del año 2020, la renuncia del Ing. JORGE WALTER ESCUDERO, DNI N° 11.283.738, al Cargo: Supervisor Profesional – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV – N° de Orden: 28, de la Unidad de Desarrollo Rural de la Dirección General de Pequeños Productores de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, Decreto N° 806/13, por acogerse al beneficio jubilatorio

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Sr. Escudero no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 24/06/2021 OP N°: SA100038487

SALTA, 15 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 325 D MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Expediente Nº 227-107000/21

VISTO el pedido de licencia extraordinaria sin goce de haberes formulado por el Sr. Víctor Abelardo Montoya Guardo, DNI N° 32.804.217, agente dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido interpuesto se encuadra en el artículo 58 del Decreto Nº 4.118/97 "Régimen de Justificaciones, Licencias y Franquicias de la Administración Pública Provincial";

Que de conformidad a lo manifestado por el peticionante, existen razones particulares relevantes que justifican el pedido de licencia;

Que se incorporó en autos informes emitidos por el Programa Personal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Programa de Recursos Humanos de esta cartera ministerial, en los cuales se detalla la situación de revista del agente: el peticionante

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

es agente de planta permanente Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, en la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Coordinación Jurídica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les competente;

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Conceder licencia especial por asuntos particulares sin goce de haberes al Sr. **VÍCTOR ABELARDO MONTOYA GUARDO, DNI Nº 32.804.217,** personal de planta permanente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir del día 03 de junio y por el término de 6 (seis) meses, con encuadre en el artículo 58 del Decreto Nº 4.118/97, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el boletín oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 24/06/2021 OP Nº: SA100038488

SALTA, 18 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN N° 326 D MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS EXPEDIENTE N° 11-120021/2020-0

Por ello.

VISTO la Ley N° 8.208 y los Decretos Provinciales N° 795/2020 y N° 475/2021; y, **CONSIDERANDO**:

Que mediante la Ley N° 8.208, promulgada por el Decreto Provincial N° 583/20, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Fondo Financero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata -FONPLATA, un Contrato de Préstamo para el financiamiento del Proyecto denominado: "Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo", Préstamo ARG-49/2020;

Que a través del Decreto N° 795/2020 se aprobó el modelo de Contrato Negociado de Préstamo a suscribir entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata –FONPLATA, y el modelo de Contrato de Contragarantía a suscribir entre la Provincia y la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Nación Argentina, de conformidad con la autorización conferida por el artículo 4° de la Ley N° 8.208;

Que en fecha 4/6/2021 se suscribieron los referidos instrumentos;

Que a su turno mediante el Decreto N° 475/2021, se aprobaron los citados contratos, como así también el Ejecutivo Provincial procedió a la designación de ésta Cartera de Gobierno como el Organismo Ejecutor del Programa, creando al efecto y en su ámbito la Estructura de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP);

Que en efecto y conforme a lo establecido en los artículos 4° y 5° del Decreto N° 475/2021 corresponde efectuar la integración de la Unidad Ejecutora, como así también

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

proceder a designar, en vista a lo requerido por el artículo 4.01 de las condiciones generales del contrato de préstamo, los funcionarios que tendrán a su cargo la responsabilidad de representar al Organismo Ejecutor ante FONPLATA y ante la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación Argentina;

Por ello, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 8.208 y el Decreto N° 475/2021,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a partir de la fecha de la presente a los funcionarios que integrarán la estructura de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) del Proyecto ... "Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo" creada por el artículo 45 del Decreto N° 475/2021 conforme al detalle dispuesto en el Anexo N° I que forma parte de este instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente a los funcionarios que representarán al Organismo Ejecutor por ante FONPLATA, la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación Argentina, como así también ante las autoridades bancarias pertinentes, conforme al detalle dispuesto en el Anexo N° II que forma parte de este instrumento legal, quienes tendrán a su cargo el cumplimiento de las funciones y obligaciones establecidas en el contrato de préstamo aprobado por el y artículo 1° del Decreto N° 475/2021.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

VER ANEXO Fechas de publicación: 24/06/2021 OP Nº: SA100038489

SALTA, 18 de junio de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 327 D MINISTERIO DE SEGURIDAD Expte. N° 0080050-50314/21

VISTO la renuncia presentada por el Sargento del Servicio Penitenciario de la Provincia, Luis Ernesto Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, el Sargento Luis Ernesto Rodríguez eleva nota dirigida al Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, en la que presenta su renuncia a las filas de la Institución Penitenciaria, fundada dicha dimisión en razones particulares;

Que el mencionado sargento fue incorporado en el Servicio Penitenciario de la Provincia mediante el Decreto Nº 1.001/2012;

Que a fs. 04, el Departamento Personal de la Dirección de Cuerpo Penitenciario informa que se otorgó al dimitente las licencias pendientes de usufructo, correspondientes al periodo 2021, solicitando el corte de haberes del citado personal a partir del 04/03/21;

Que conforme constancia de fs. 08, el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto N° 1.338/96, artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, art. 6°) y Decreto N° 1.901/09), por lo que

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

deberá dejarse expresa constancia de ello, deslindando todo tipo de responsabilidad por parte de la institución en caso de surgir alguna novedad con respecto a su salud;

Que a fs. 15, la Dirección de Administración informa conforme a lo manifestado por la División Economato, División Tesorería y División Teneduría de Libros que el Sargento Luis Ernesto Rodríguez, no registra deudas por ningún concepto relacionado a su vinculación con el Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que han tomado la debida intervención las Asesorías Jurídicas de la Dirección General del Servicio Penitenciario como de la Subsecretaría de Políticas Penales, dictaminando que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Que asimismo, resulta oportuno destacar que la Ley N° 5.639, en su artículo 91°, inciso b) expresa que la baja de un agente podrá producirse a su solicitud, por lo que resulta ajustado a derecho hacer lugar a la renuncia presentada a fs. 01;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen Nº 667/21 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, inserto a fs. 32, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente aceptando la renuncia interpuesta por el Sargento del Servicio Penitenciario de la Provincia, Luis Ernesto Rodríguez, a partir del 04 de marzo de 2021:

Por ello, atento a las facultades delegadas por el Decreto N° 1.595/12 y conforme las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8.171 y demás normas reglamentarias vigentes;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por el Sargento del Servicio Penitenciario de la Provincia, **LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ, DNI N° 32.857.394**, Legajo Personal N° 3.544, con vigencia al día 04 de marzo de 2021, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557, (Decreto Nacional N° 1.338/96, artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Pulleiro

Fechas de publicación: 24/06/2021

OP N°: SA100038497

SALTA, 22 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 328 D MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA Expediente Nº 0030052-58303/2021-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Clara Sol Colina, DNI N° 32.244.541, personal temporario, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a partir del 10 de marzo del 2021, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno, (fs. 02 y 06);

BO

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso por su expresa negativa (fs. 11);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide sobre la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial; Por ello.

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de marzo de 2021, la renuncia de la Dra. CLARA SOL COLINA, DNI N° 32.244.541, Personal Temporario dependiente de la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a partir del 04 de mayo de 2017 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II, con sucesivas prórrogas de designación, siendo la última por Decisión Administrativa N° 47/21 a partir del 01 de enero de 2021 y por el termino de 1 año.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que la Dra. CLARA SOL COLINA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 24/06/2021

OP N°: SA100038498

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 18 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN Nº 19
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Expediente Nº 318-133425/21-0

VISTO la Ley N° 7.952, modificatoria de la Ley N° 7.361; y, CONSIDERANDO:

Que dicha Ley establece el Valor Cárnico Referencial (VCR);

Que el Valor Cárnico Referencial (VCR) se crea a los efectos de determinar el monto a pagar en concepto de las tasas establecidas en la Ley N° 7.361, que retribuyan el Servicio Integrado de Inspección Higiénico-Sanitaria sobre carnes, productos y subproductos de origen animal, industrializados, transportados o comercializados en la Provincia de Salta;

Que conforme los artículos 8 y 15 de la Ley N° 7.952, el Valor Cárnico Referencial (VCR) será determinado semestralmente por la Autoridad de Aplicación, tomando como referencia el índice de Novillos publicado por el Mercado de Liniers SA, los días 15, o el siguiente hábil si estos resultaran no laborables, de los meses de junio y diciembre de cada año y será de aplicación para los siguientes semestres calendario que se inicien los días 1° de los meses de enero y julio de los respectivos años;

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que en las presentes actuaciones obra el índice de novillos del Mercado de Liniers publicado en fecha 15 de junio de 2021;

Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 7.952;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de ésta Secretaría ha tomado la intervención que le compete;

Por ello.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Determinar como Valor Cárnico Referencial (VCR) para el segundo semestre del año 2021, comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, conforme el índice Novillo Mercado de Liniers (INML), el valor de 174,858.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Patrón Costas

Fechas de publicación: 24/06/2021 **OP N°:** SA100038490

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2021 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Expte N°: 0110068-16922/2020.

Nombre del Proyecto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA CONECTIVIDAD DE

CASA CENTRAL CON SEDES IPV. Precio del Pliego: sin costo.

Consulta y Descarga de Pliegos: sitio web del Gobierno de la Provincia compras.salta.gov.ar, en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

Consultas o Pedidos de Aclaraciones: hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Sobres, a la dirección de correo electrónico: contrataciones@ipvsalta.gob.ar mediante la opción "Responder".

Evacuación Consultas: el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Gobierno de la Provincia.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 - Ciudad de Salta, 1º piso, Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 horas del día 12 de julio de 2021. Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla de este organismo contrataciones@ipvsalta.gob.ar, indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura de propuestas. No se recepcionarán ofertas fuera de horario.

Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: en la sede del IPV Belgrano N° 1349 -Ciudad de Salta. 1° piso, Sala de Situación, el día 12 de julio de 2021 a horas 10:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Proveedores de la Unidad Central de

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Contrataciones de la Provincia de Salta.

Cortez Gil, JEFA DE UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00002794 Fechas de publicación: 24/06/2021

Importe: \$ 790.50 OP N°: 100086358

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2021 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: INDUMENTARIA TEMPORADA PRIMAVERA - VERANO PARA EL

PERSONAL DE CASA DE LA DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 700.000,00 (pesos setecientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-151402-2017-3.

Apertura: 14 de julio de 2021 a Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España N° 721-(4400) Salta - Tel. (0387)

4310826 y líneas Rotat. - Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 13-07-2021, inclusive. **Disposición:** N° 4/04 UCC: inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00005900 Fechas de publicación: 24/06/2021

Importe: \$ 325.50 OP N°: 100086336

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 24/2021 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: UNA (01) HELADERA CON FREEZER PARA CAMPAMENTO SAN CARLOS

DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 85.000,00 (pesos ochenta y cinco mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-247522/2020-1.

Apertura: 02 de julio de 2021 a Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España N° 721 - Salta - Tel. (0387)

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

4310826 y líneas rotativas. **Precio del Pliego**: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail: <u>uocompras.dvs@gmail.com</u> en horario de 08:00 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día <u>01-07-2021</u>, inclusive.

Asimismo Consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00005900 Fechas de publicación: 24/06/2021

Importe: \$ 325.50 **OP N°:** 100086337

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. Nº 22022/21 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de cable y accesorios + servicio de pesca para Pozo Nº 2 - Atocha -

Capital.

Expte. N°: 22022/21 Destino: Capital.

Fecha de Contratación: 18/06/2021.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO, GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL, JORGE VILLAGRÁN - HUAICO

PERFORACIONES.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia;

encuadrado en el art. 15 i.

Publiquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 18 de Junio de 2021.

Escalda, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00002792 Fechas de publicación: 24/06/2021 Importe: \$ 325.50

OP N°: 100086344

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. Nº 22023/21 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición EBS y materiales + flete para pozo 15 de Septiembre - Capital.

Expte. N°: 22023/21. Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 22/06/2021.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL - ING. RAMON RUSSO - HUAICO PERFORACIONES Y

SERVICIOS SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publiquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Junio de 2021.

Escalda, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00002792 **Fechas de publicación:** 24/06/2021

Importe: \$ 325.50 OP N°: 100086343

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. Nº 22024/21 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de caños y traslado para pozo N° 1 Bis de la localidad de Ballivián.

Expte. N°: 22024/21. Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 21/06/2021.

Proveedor: CARLOS ANSELMINO y GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 21 de Junio de 2021.

Escalda, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00002792 Fechas de publicación: 24/06/2021 Importe: \$ 325.50

OP N°: 100086342

CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 4/2021 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 15 inciso g) Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.



Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Expte. N°: 0080050-56298/2021-0.

Adquisición de: servicio completo y reparación para el compresor marca Loidi G – Motor Trifásico 3HP de alta y baja presión perteneciente al Taller de Lustrería de Dirección Industrial dependiente del SPPS.

Disposición N°: 540/21 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL por un monto total de pesos ciento cinco mil trescientos sesenta con 64/100 (\$ 105.360,64).

Angel, DIRECTOR (I) - Escalada, JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0011 - 00005887 Fechas de publicación: 24/06/2021

Importe: \$ 325.50 OP N°: 100086319

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-260429/2020-072

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 117/2021 del día 04/06/2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera y zona inundable realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Bermejo, a la latitud del Catastro N° 16.480 del Dpto. Gral. San Martín, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. – Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico –Secretaría de Recursos Hídricos. **SALTA**, 08 de Junio de 2021.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00005872 Fechas de publicación: 23/06/2021, 24/06/2021

Importe: \$ 651.00 **OP N°:** 100086292

Sección **Judicial** Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BO

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS - EXPTE. Nº 22.596 - ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuesto del Código Procesal Minero, se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado: smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
22.596	San Simon II	Oro, Cobre y Plata	Cerrillos y Chicoana

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010511 Fechas de publicación: 24/06/2021

Sin cargo OP N°: 100086352

JUZGADO DE MINAS - EXPTE. Nº 21.053 - VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado LA VACANCIA de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la supericie de aquella. Asimismo se hace conocer que la presente se encuentra 1249,5 ha en zona de uso sustentable y 42,6 ha en zona de uso restringido sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7.107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
21.053	Ming	Boratos y Sales de Litio	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010510



Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 24/06/2021

Sin cargo OP N°: 100086351

JUZGADO DE MINAS - EXPTE. Nº 19.846 - CADUCIDAD Y CANCELACIÓN DE REGISTRO

La Dra. María Victoria Mosmann –Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, párrafo 1° y 2° del CPM, que se ha declarado la CADUCIDAD y ordenado la CANCELACIÓN DE REGISTRO y consecuente liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
19.846	Puesto Viña II	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010509 Fechas de publicación: 24/06/2021

Sin cargo

OP N°: 100086350

JUZGADO DE MINAS - EXPTE. Nº 18.219 - ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuesto del Código Procesal Minero, se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación del área de la cantera tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
18.219	Macarena	Áridos	La Caldera

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010508 Fechas de publicación: 24/06/2021 Sin cargo



Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

OP N°: 100086349

JUZGADO DE MINAS - EXPTE. Nº 19.112 - ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann –Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, párrafo 1° y 2° del CPM, que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO, y consecuente la liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

ŧ	xpte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
j	9.112	Aguamarga 30	Diseminado de Cobre	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010507 Fechas de publicación: 24/06/2021

Sin cargo

OP N°: 100086348

SUCESORIOS

El Dr. Gabriel Chiban , Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación , Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "MALDONADO, HORTENSIA BLANCA – SUCESORIO – EXPTE Nº 729652/21", cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dr. Gabriel Chiban, Juez, Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario. SALTA, de Junio del 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00005907 Fechas de publicación: 24/06/2021, 25/06/2021, 28/06/2021

Importe: \$ 976.50 **OP N°:** 100086347

La Dra. María Fernanda Diez Barrante, Jueza Subrogante del Juzgado de 1ª Instancia en lo

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Civil y Comercial V Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en referencia a los autos caratulados: "ROMANO, LOLA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 729167/21", ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 11 de Junio de 2021.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00005905 Fechas de publicación: 24/06/2021 Importe: \$ 325.50

Importe: \$ 325.50 OP N°: 100086345

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: "CORREJIDOR, MOISÉS RAMON POR SUCESORIO – EXPTE. Nº EXP – 722448/20", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Moisés Ramon Correjidor, DNI Nº 20.919.731 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial de esta ciudad de Salta. Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza. SALTA, 18 Junio de 2021.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00005902 Fechas de publicación: 24/06/2021 Importe: \$ 325.50

OP N°: 100086339

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia de Distrito Judicial del Sur, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, a cargo de la Dra. Patricia Ines Rahmer, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: "CORREA, RAMON; PEREYRA, MARIA DE JESUS, Y CORREA, LUISA BERNARDINA – EXPTE. Nº 4.544/20", resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Correa, Ramón DNI Nº 3.825.808, de la Sra. Pereyra, María de Jesús DNI Nº 9.471.069 y de Luisa Bernardina Correa DNI N° 3.747.785, y dispone que por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2.340, 2º Párrafo del CC y C. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 15 de Junio de 2021.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA - Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA



Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00005899 Fechas de publicación: 24/06/2021

Importe: \$ 325.50 **OP N°:** 100086335

La Dr. Patricia Ines Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: "PACHECO, ZULMA OFELIA POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 4.964/20", CITA por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Pacheco Zulma Ofelia. DNI Nº 16.945.233, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, contados de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 15 de Junio de 2021.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA - Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00005898
Fechas de publicación: 24/06/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086334

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: "PAZ, MAXIMA POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 4.754/20", ordena la publicación de edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley (conforme art. 2.340 del CV y C 2º párrafo).

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 15 de Junio de 2021.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA - Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00005897 Fechas de publicación: 24/06/2021 Importe: \$ 325.50

OP N°: 100086333

El Dr. Tomas Lisardo Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Virginia Cornejo, sito en Av. República de Bolivia N° 4671, Ciudad Judicial, ciudad de Salta, en los autos



Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

caratulados: "TAPIA, EDUARDO ANTONIO – SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 722571/20", CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. PUBLÍQUESE durante un (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

SALTA, Junio de 2021.

María Virginia Cornejo Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00005892 Fechas de publicación: 24/06/2021 Importe: \$ 325.50

OP N°: 100086326

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Quiroga, en los autos caratulados: "VILCA, EDITH MABEL S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 689.156/19", ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. SALTA, 8 de Junio de 2021.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00005852

Fechas de publicación: 22/06/2021, 23/06/2021, 24/06/2021

Importe: \$ 976.50 **OP N°:** 100086237

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez (I) del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom.; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "DÍAZ, TERESA VIRGINIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 732.297/21, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez(I). SALTA, 22 de Junio de 2021.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001287 Fechas de publicación: 24/06/2021

Importe: \$ 325.50 OP N°: 400015768



Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

La Dra. Filtrin, Merecedes Alejandra - Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ovejero Povoli, Alicia, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, LUIS ROBERTO POR SUCESORIO - EXPTE. Nº 723728/21", ordena: la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Luis Roberto Gutierrez, DNI Nº 8.177.233, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que dispone el art. 724 del CPCC. Fdo.: Jueza: Dra. Filtrin, Mercedes Alejandra. Diez Barrantes; Dra. Ovejero Povoli, Alicia secretaria.

SALTA, 13 de Mayo de 2021.

Dra. Alicia Povoli, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001286 Fechas de publicación: 24/06/2021

Importe: \$ 325.50 OP Nº: 400015767

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "MOLINA, PEDRO AMADOR; ROMANO, EMMA ARGENTINA S/SUCESORIO - EXPTE. N° 716264/20", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de los Sres. Pedro Amador Molina, DNI N° 3.608.918 y Emma Argentina Romano DNI N° 9.488.367, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de publicación masiva (art. 723 del CPCC).

SALTA, 10 de Junio de 2021.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001285 Fechas de publicación: 24/06/2021, 25/06/2021, 28/06/2021

> **Importe:** \$ 976.50 OP N°: 400015766

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación del Distrito Judicial Centro de esta ciudad, secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: "TORCIBIA, SARA JOSEFINA POR SUCESORIO - EXPTE. 718811/20", ordena citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. **SALTA,** 14 de Junio de 2021.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001284 Fechas de publicación: 24/06/2021 Importe: \$ 325.50

OP N°: 400015765

La Dra. María Guadalupe Villagrán – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: "LUNA, JULIA LUCIA SEGÚN SUCESORIO – EXPTE. N° 720.380/2020", cita mediante edictos, que serán publicados durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a nombre de Luna Julia Lucia, DNI N° 3.639.553, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 02 de Junio de 2021.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001283 Fechas de publicación: 24/06/2021 Importe: \$ 325.50

OP N°: 400015764

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "SOTO, BERTA ESTELA; VALDEZ DE MENDEZ, ROSAURA; VALDEZ, CELINA; VALDEZ DE ARIAS, ÁNGELA; MENDEZ, SARA; MENDEZ, NEPTALÍ POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – C – EXPTE. N° 22135/19", "cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los Sres. Rosaura Valdez de Mendez; Celina Valdez; Ángela Valdez de Arias; Sara Mendez; Neptalí Méndez y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con Matricula Catastral N° 1096 – Sección A – Mza. 36 – Parcela 02 de la localidad de El Galpón, de cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente". Fdo.: Dra. María Eugenia Poma.

SAN JOSÉ DE METÁN, 12 de Mayo de 2021.



Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00005869

Fechas de publicación: 23/06/2021, 24/06/2021, 25/06/2021, 28/06/2021, 29/06/2021

Importe: \$ 1,627.50 OP N°: 100086290

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "MIÑO, SERGIO RUBEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 738538/21", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) I. DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Sergio Rubén MIÑO, DNI Nº 35.088.489, con domicilio real declarado en manzana 333 D, lote 9, barrio Convivencia y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 12 de agosto de 2021, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 29 de septiembre de 2021 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de noviembre de 2021 (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 2.600,00. SALTA, 18 de Junio de 2021.

Pablo Javier Muiños, JUEZ - Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00002789

Fechas de publicación: 24/06/2021, 25/06/2021, 28/06/2021, 29/06/2021, 30/06/2021

Importe: \$ 2,559.50 OP N°: 100086327

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. EXP – 736142/21, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) DECLARAR en estado de QUIEBRA a la Sra. María Fernanda CARRASCO, DNI Nº 34.062.606, con domicilio real declarado en Av. Canada Nº 512 (barrio El Milagro) y procesal constituido a todos los efectos legales en Alsina Nº 670, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 29 de julio de 2021, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 16 de septiembre de 2021 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y Concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 2 de noviembre de 2021 (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que el monto del arancel de verificación se fijó en la suma de \$ 2.400. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Raúl Javier Montero Sadir con domicilio en calle España N° 1387 de ésta ciudad y con días y horario de atención el de lunes, miércoles y viernes de 14:00 a 17:00 horas. SALTA, 18 de Junio de 2021.

Pablo Javier Muiños, JUEZ - Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00002788

Fechas de publicación: 24/06/2021, 25/06/2021, 28/06/2021, 29/06/2021, 30/06/2021

Importe: \$ 2,815.80 OP N°: 100086325

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "BERMUDEZ, SONIA MARISEL - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 738537/21, hace saber que en fecha 14 de junio de 2021 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Sonia Marisel Bermúdez, DNI N° 27.175.926, CUIL N° 27-27175926-1, con domicilio real en avenida Jardín, casa N° 21, barrio Jardín de la localidad de La Caldera y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. Se ha fijado el 25 de junio de 2021 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). SECRETARÍA, 14 de Junio de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00002764

Fechas de publicación: 16/06/2021, 18/06/2021, 22/06/2021, 23/06/2021, 24/06/2021

Importe: \$ 2,093.50 OP N°: 100086183



Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes Secretaría de la Dra. Guadalupe Salatin, comunica que en los autos caratulados: "COPA, CARMEN S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 728179/21", se tramita la solicitud de cambio de nombre de Carmen Copa, DNI N° 56.434.976, quién demanda la adición del nombre MILAGRO como segundo nombre. El presente deberá publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. CIUDAD DE SALTA, 19 de Mayo de 2021.

Dra. Guadalupe M. B. Salatin, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00005886 Fechas de publicación: 24/06/2021, 26/07/2021

Importe: \$ 651.00 OP N°: 100086317







Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

COMPAÑÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SA

Por instrumento público, Escritura Pública N° 69, de fecha 10.05.21, se constituyó la sociedad anónima denominada COMPAÑÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en ruta nacional N° 40 km 4.340 de la localidad de Cafayate, departamento Cafayate, provincia de Salta.

Socios: Alberto Paganelli, DNI N° 20.493.752, CUIT/CUIL N° 20-20493752-5, argentino, nacido el 13.12.68, de 52 años de edad, profesión: médico, casado en primeras nupcias con María Beatriz Birolo, domicilio en ruta nacional N° 40 Km. 4.340 de la localidad de Cafayate, departamento Cafayate, provincia de Salta; y Diego Glazman, DNI N° 29.867.906, CUIT/CUIL N° 20-29867906-0, argentino, nacido el 19.09.82, de 38 años de edad, profesión: empresario, soltero sin unión convivencial inscripta, con domicilio en calle Pedro de Mendoza N° 2313, San Isidro, ciudad autónoma de Buenos Aires.

Plazo de Duración: 99 años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: 1) Investigación: realización de estudios e investigaciones científicas, médicas y tecnológicas, experimentales y productivas, incluyendo investigación farmacéutica, en nutrición vegetal, métodos de cultivo, mejoramiento genético y obtención de variedades, y desarrollo de procesos de extracción de principios activos, su purificación y procesamiento, a cuyo fin podrá adquirir e importar y exportar semillas y/o germoplasma de bancos de semillas u otros terceros, así como otros insumos y productos. 2) Comercial Industrial: compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, subdivisión, fraccionamiento, envase, combinación, distribución, representación, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial, de: a) Productos y especialidades farmacéuticas y medicinales terminados o no, sus componentes intermedios, drogas, sueros, vacunas, productos de higiene personal y tocador, productos cosméticos y en general todo tipo de preparaciones y materias primas farmacéuticas, químicas, biológicas, medicinales y cosméticas de utilización en la medicina humana, animal o vegetal; b) Todo tipo de elementos y reactivos de diagnóstico aplicables a la medicina humana y animal y/o de uso industrial y/o de investigación; c) Todo tipo de productos alimenticios, dietéticos o no, sus componentes, materias primas, subproductos, ingredientes activos y en general todo tipo de insumos y materias primas utilizables en la producción de alimentos para consumo humano y animal; d) materias primas e insumos industriales naturales, biológicos y químicos; e) Adquisición, cesión y licencia de derechos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo patentes, derechos de obtentor, marcas y derechos de autor. 3) Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de semillas, variedades vegetales, y todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 4) Representaciones: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones,

estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de

BO

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

intermediación, producción, organización y atención técnica, administrativas informes, estudios de mercado, desarrollo de programas de promoción, comercialización, y confección de planes de desarrollo vinculados al objeto comercial. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título y/o matrícula habilitante. 5) Financiera: realizar inversiones, préstamos, aportes de capital, a personas, sociedades constituidas o a constituirse, celebrar y tomar participación en contratos de colaboración y/o fideicomisos para negocios realizados o a realizar, en gestión; constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales y sus transferencias; compraventa de títulos públicos y/o privados, acciones, bonos, obligaciones negociables, debentures, créditos y demás valores mobiliarios, otorgamiento de fianzas y avales, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público.

Capital: \$ 1.000.000 representado por 1.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.000 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: el Sr. Alberto Paganelli, suscribe 500 acciones por un capital de \$ 500.000; y el Sr. Diego Glazman, suscribe 500 acciones por un capital de \$ 500.000. Integrando cada uno en este acto el 25 %, obligándose a integrar el resto en el plazo de 2 años contados desde la fecha de la presente.

Administración: la administración social estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, e igual o menor número de suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares; los que durarán en sus cargos tres Ejercicios, pudiendo ser reelectos. Se designa para integrar el Directorio a: Alberto Paganelli DNI N° 20.493.752, como Presidente y Director Titular, y Diego Glazman DNI N° 29.867.906, como Vicepresidente y Director Suplente, quienes constituyen domicilio especial en ruta nacional N° 40 km 4.340 de la localidad de Cafayate, departamento Cafayate, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura y la fiscalización de la sociedad estará cargo de los accionistas, conforme a los términos del artículo 55 y 284 de la Ley General de Sociedades.

Cierre del Ejercicio Económico: el 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005908 Fechas de publicación: 24/06/2021 Importe: \$ 1,956.50

OP N°: 100086353

DISTRIBUIDORA RIVERA SRL

Por instrumento privado, de fecha 05 de marzo de 2021 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada DISTRIBUIDORA RIVERA SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Mitre N° 895 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, provincia de Salta.

Socios: el Sr. Rivera Gonzales, Freddy de nacionalidad boliviana de 50 años de edad, DNI N° 93.957.149, CUIL N° 20-93957149-4, de profesión comerciante, estado civil soltero,

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

domiciliado en calle Mitre N° 895, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, provincia de Salta y la Srta. Rivera Michel, Karen Yazmin, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, DNI N° 42.814.545 CUIL N° 27-42814545-5, profesión estudiante, estado civil soltera, con domicilio en calle Entre Ríos N° 85, de la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina a la venta al por mayor y menor de comestibles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y mercaderías en general.

Capital: el capital social es de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil c/00/100), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales iguales de pesos un mil (\$ 1.000,00), cada una, y se conforma mediante el aporte de dinero en efectivo por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00) de acuerdo al inventario que se adjunta al presente, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguientes proporciones: el Sr. Rivera Gonzalez, Freddy (1.200) cuotas por la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00), y la Srta. Rivera Michel, Karen Yazmin (300) cuotas por la suma de pesos trescientos mil. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo restante en el plazo de 2 años.

Administración y Representación: la administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. En reemplazo de un gerente que cesare en sus funciones, por renuncia, muerte o incapacidad, se designará a otro que será elegido mediante votación unánime de los socios. El gerente durará en su cargo por tres años, pudiendo ser reelecto indefinidamente. La designación de Gerente: se designa como Gerente: de la sociedad al socio: Sr. Rivera Gonzales, Freddy DNI N° 93.957.149, quién actúa en calidad de socio gerente, y constituye como domicilio especial en calle Mitre N° 895, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005904 Fechas de publicación: 24/06/2021 **Importe:** \$ 973.24

OP N°: 100086341

ROSA DEL VALLE SRL

Por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2021, se constituyó la sociedad denominada ROSA DEL VALLE SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Las Araucarias N° 401 del barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

Socios: Pablo Andres Romero, argentino, nacido el 25-07-1988, DNI Nº 33.539.658, CUIL Nº 20-33539658-9, de profesión Médico Veterinario, casado en primeras nupcias con María Helena Szanto, domiciliado en calle Los Arces Nº 298 del barrio Tres Cerritos de esta ciudad; y Maria Helena Szanto, argentina, nacida el 22-08-1990, DNI Nº 35.479.434, CUIL Nº 27-35479434-4, de profesión médico veterinario, casada en primeras nupcias con Pablo Romero, domiciliada en block 77, 1° DT 3° barrio Parque General Belgrano de esta ciudad.

BO

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Plazo de Duración: 50 años a partir de suscripción del contrato constitutivo.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: 1) Atención veterinaria: consultas, cirugías tratamientos y estudios de animales.— 2) Peluquería canina: servicios de baños de mascotas y tratamientos.— 3) Comercial: venta de alimentos balanceados y medicamentos: comercialización, distribución al por mayor y menor, fraccionamiento de todo tipo de alimentos balanceados y otros productos de alimentación animal.— 4) Fabricación y venta de todo tipo de accesorios para mascotas, Pets Shop, mediante la compra-venta, importación y exportación y/o consignación de toda clase de artículos y/o accesorios para mascotas.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 600.000, dividido en 600 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una; que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Pablo Andres Romero, suscribe 480 cuotas sociales equivalentes a \$ 480.000 y la señora Maria Helena Szanto, suscribe 120 cuotas sociales equivalente a \$ 120.000.– En este acto de constitución, los socios integran el 25 % del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo.– Los socios se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años contados a partir de la fecha de constitución.– Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

Administración y Representación Legal: la administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes, socios o no, cuyo número y designación estará a cargo de la reunión de socios, entre un mínimo de 1 y un máximo de 4, con actuación indistinta para el caso de que fuese más de un gerente, siendo la duración del cargo por el término de 3 ejercicios y pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Designación de Cargos: se designa al señor Pablo Andrés Romero como Gerente, cuyos datos personales se consignaron en el comienzo de este contrato y se dan por reproducidos en este lugar.— El Gerente fija su domicilio a los efectos de sus funciones en calle Las Araucarias N° 401 del B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta y presta la garantía de \$ 10.000, depositando dicha suma en la sede social.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

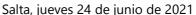
Factura de contado: 0011 - 00005889 Fechas de publicación: 24/06/2021 Importe: \$ 1,106.05

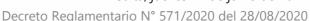
OP N°: 100086321

ACUMAG SRL

Por instrumento privado de fecha 05 de mayo de 2021, se constituyó la sociedad denominada ACUMAG SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Radio Esquel de Chubut N° 2948 del barrio Intersindical de esta ciudad.

Socios: Enrique José Nicolás Maggio, argentino, nacido el 12-02-1996, DNI N° 39.535.007, CUIL N° 20-39535007-3, de profesión licenciado en comercialización, soltero, domiciliado en calle Teniente Luis Fuentes N° 739, Portezuelo Norte de esta ciudad; y Jorge Alberto Acuña Sujet, argentino, nacido el 06-10-1995, DNI N° 39.360.659, CUIL N°







20-39360659-3, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en ruta nacional 51 km 5 $^{1}/_{2}$, casa 29, localidad de La Silleta, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años a partir de suscripción del contrato constitutivo.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: 1) Actividades industriales: fabricación de aberturas en aluminio y PVC (puertas, ventanas, vidrieras, mamparas, barandas, cualquier instalación de casa o edificio con vidrio, PVC y aluminio). Instalación de todo tipo de aberturas (aluminio, PVC, placa o madera). 2) Actividades Comerciales: compra-venta, exportación, representación y distribución y venta de materia prima e insumos/materiales para la construcción (aluminio, vidrio, madera, tornillos, felpas, siliconas, burletes, chapas, guías, picaportes, etc.) y 3) Actividades de Servicios: transporte, colocación e instalación de los elementos y productos referidos precedentemente.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 600.000, dividido en 600 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Enrique Nicolas Maggio, suscribe 200 cuotas sociales equivalentes a \$ 200.000 y el señor Jorge Alberto Acuña Sujet, suscribe 400 cuotas sociales equivalente a \$ 400.000. En este acto de constitución, los socios integran el 25 % del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años contados a partir de la fecha de constitución. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

Administración y Representación Legal: la administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes, socios o no, cuyo número y designación estará a cargo de la reunión de socios, entre un mínimo de 1 y un máximo de 4, con actuación indistinta para el caso de que fuese más de un gerente, siendo la duración del cargo por el término de 5 Ejercicios y pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Designación de Cargos: se designa al señor Enrique José Nicolás Maggio como Gerente, cuyos datos personales se consignaron en el comienzo de este contrato y se dan por reproducidos en este lugar. El gerente fija su domicilio a los efectos de sus funciones en calle Radio Esquel de Chubut N° 2948 del B° Intersindical de esta ciudad de Salta y presta la garantía de \$ 10.000, depositando dicha suma en la sede social.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005888 Fechas de publicación: 24/06/2021

Importe: \$ 1,106.05 OP N°: 100086320

AVISOS COMERCIALES

CONEVIAL SRL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de socios N° 37 de fecha 7 de abril de 2021 los socios aprobaron

BOSALTA

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

la modificación del contrato social de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula sexta del contrato social de la siguiente manera, "Sexta: la administración y representacion de la sociedad, estará a cargo en forma conjunta o indistinta por los Sres. Oscar Carlos Niederle, DNI N° 11.079.878 y Juan Jose Niederle DNI N° 36.802.843, quienes permanecerán en sus cargo por el plazo de duración de la sociedad. Representan a la sociedad en todas sus actividades y negocios que correspondan al objeto social de la misma con la limitación que se establezca por vía reglamentaria". Ambos constituyen domicilio en la calle Las Grullas N° 31 del barrio El Tipal de la ciudad de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005906 Fechas de publicación: 24/06/2021

Importe: \$ 325.50 **OP N°:** 100086346

ASTRALI SA - DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 10 de noviembre del año dos mil veinte, se eligieron las autoridades que integrarán el Directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: 1) <u>Presidente</u>: Sr. Rodrigo Martin Castañeda Nordmann, DNI N° 28.634.059 – CUIT N° 20–28634059–9, habiendo fijado domicilio especial (art. 256 LSC) en avenida Monseñor Tavella N° 2580 de la ciudad de Salta – Provincia de Salta. 2) <u>Directora Titular</u>: Sra. Patricia Alejandra Romero DNI N° 32.847.991, 27–32847991–0, habiendo constituido domicilio especial en calle Balcarce N° 723 de esta ciudad de Salta, 3) <u>Director Suplente</u>: Sr. Adrián Horacio Moreno Ayllón DNI N° 25.411.136, CUIT N° 20–25411136–9 con domicilio especial en manzana N° 498 B – casa 8, B° Mirasoles, de esta ciudad de Salta. El nuevo Directorio electo tendrá una duración de un Ejercicio.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005903 Fechas de publicación: 24/06/2021 Importe: \$ 325.50

OP N°: 100086340

EL TRIGAL SAU - RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 4 de fecha 4 de julio de 2019 los accionistas aprobaron las autoridades por el período de tres Ejercicios quedando establecido de la siguiente manera: (i) el Sr. Fernando Cornejo Torino, DNI N° 12.076.260 como Director Titular y en el cargo de Presidente, (ii) el Sr. Martín Pérez de Solay, DNI N° 21.104.654 como Director Titular y en el cargo de Vicepresidente y (iii) el Sr. Christian Mauricio Cortes Vargas, Pasaporte Australiano N° PE0391324 en su carácter de Director Suplente; quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Rivadavia N° 378 Depto. Capital ciudad de Salta Pcia. de Salta.



Edición N° 21.015Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005895 Fechas de publicación: 24/06/2021

Importe: \$ 325.50 **OP N°:** 100086330

UMANAYRA SRL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

Resolución Nº 1.001 de la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas. Mediante Acta de reunión de fecha 4 de febrero de 2021, los socios resolvieron modificar el contrato social y designar nuevo socio gerente reformando el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula N° 3, N° 4, N° 10 y N° 11 el Estatuto social de la siguiente manera: "<u>Cláusula Tercera</u>: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o subcontratando con terceros, en participación y/o en comisión y/o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: (i) la producción, elaboración, envasado, fraccionamiento, comercialización, compra, venta, comisión, distribución, consignación, transporte, depósito, importación y exportación de cerveza artesanal e industrial, malta, bebida a base de malta y otras bebidas alcohólicas o no alcohólicas así como los subproductos y destilados obtenidos de los procesos productivos descriptos en el presente; (ii) la compra, corretaje, comercialización, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, reventa, distribución, suministro, depósito, almacenaje de las materias primas (malta de cebada, malta de trigo, levaduras, lúpulos), insumos y equipamiento insumidos por la sociedad en sus procesos productivos; y (iii) la explotación de restaurantes, bares, cafeterías y venta de toda clase de alimentos y bebidas elaborados o comprados a terceros, la importación y exportación de bienes relacionados con la gastronomía. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por el estatuto societario, para el cumplimiento de sus fines". "Cláusula Cuarta: el capital social es de \$ 400.000,00 (cuatrocientos mil pesos con 00/100) representado por 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10,00 (diez pesos con 00/100) cada una y con derecho a voto por cuota. El capital se distribuye en la siguiente proporción: a) al socio Joaquín Francisco Morizzio Bringas la cantidad de (20.000) veinte mil cuotas por un total de \$ 200.000,00 (doscientos mil pesos con 00/100) y b) al socio Emilio Santander la cantidad de (20.000) veinte mil cuotas por un total de \$ 200.000,00 (doscientos mil pesos con 00/100)". "Cláusula Décima: a todos los efectos legales los socios se someten a los tribunales ordinarios con competencia en la materia, de la ciudad de Salta". "Cláusula Décima Primera: las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales son de aplicación supletoria en todo lo no previsto en el presente contrato. Se establece la sede social en calle Miguel de Cervantes N° 2.240, casa 3 del barrio Las Palmas, Grand Bourg de esta ciudad de Salta. Que resolvieron designar a Emilio Santander, DNI N° 33.046.671, CUIL N° 24-33046671-1, como segundo gerente titular quien acepta en este acto el cargo y establece domicilio especial en calle Dr. Adolfo Güemes N° 165 de esta ciudad de Salta. Que se mantiene en su cargo de gerente el socio Joaquín Francisco Morizzio Bringas quien constituye nuevo domicilio especial en manzana 409 A, lote 3 del loteo Las Quintas, paraje San Lorenzo Chico, departamento Capital de la



Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

provincia de Salta".

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00005891 Fechas de publicación: 24/06/2021

Importe: \$ 1,129.35 OP N°: 100086323





BO

Edición N° 21.015

Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL EL LAPACHO LTDA. – AGUAS BLANCAS

En cumplimiento por el artículo 48 y concordante del Estatuto Social el Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios para el Transportista Terrestre y Fluvial El Lapacho Ltda., convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **30 DE JULIO DE 2021** a horas 19:00 pm en Güemes s/N° de la localidad de Aguas Blancas a los efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

Punto 1°) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2°) Consideraciones de la Memoria, Balance General y Cuadros Anexos, Informe de la auditoría externa, informe del síndico, de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Punto 3°) Planilla de datos estadísticos.

Punto 4°) Renovación de autoridades.

Por el Concejo de Administración.

Marcelino Gutierrez, PRESIDENTE - Emilio Armella, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00005917 Fechas de publicación: 24/06/2021 Importe: \$ 465.00 OP N°: 100086367

ASOCIACIÓN CIVIL EL ARCA EL GALPÓN PRODUCTORES MAS CONSUMIDORES - EL GALPÓN

La Asociación Civil El Arca El Galpón Productores Más Consumidores convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día sábado **10 DE JULIO DE 2021** a las 10:00 horas a llevarse a cabo en la sede social de la Institución, sita en la calle San Francisco Solano N° 86 – barrio Centro de la localidad de El Galpón, Salta para tratar el siguiente.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios Económicos Nros. 3 y 4 correspondientes a los años 2019 y 2020 respectivamente.
- 3) Revisión acciones desarrolladas durante el año.
- 4) Actualización del padrón de socios.

Rosana Mabel Saravia, PRESIDENTA - Nemesio Narciso Argañaraz, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00005911 Fechas de publicación: 24/06/2021 Importe: \$ 465.00

OP N°: 100086360



Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CLUB RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA, SALUD Y MOVIMIENTO

Por la presente la Comisión Directiva del Club Recreativo, Deportivo y Cultural Centro de Educación Física, Salud y Movimiento convoca para el día 16 DE JULIO DEL 2021 a horas 21:00 a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en Mendoza N° 1236 de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido por nuestro Estatuto Social para tratar lo siguiente; Orden del Día:

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Renovación de autoridades.
- 3°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 4°) Tratamiento, consideración y aprobación del Balance Generales, Memoria, Inventario e Informes del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2020.

SALTA, 22 de Junio de 2021.

Lic. Nélida Díaz, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00005901 Fechas de publicación: 24/06/2021

Importe: \$ 279.00 OP N°: 100086338

ASOCIACIÓN CIVIL CAMINAR CON VALORES

Asociación Civil Caminar con Valores, en cumplimiento del art. 28 de su Estatuto Social, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** el día **17 DE JULIO DE 2021** a horas 20:00 en calle Pueyrredón N° 980, Dpto. 4 B, Salta Capital, para tratar el siguiente; **Orden del Día**:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios cerrados el día 31/12/2019 y el día 31/12/2020.
- 3) Elección y renovación total de integrantes de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Definición del monto de la cuota social.
- 5) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: transcurridos 60 minutos del horario de cita y no hubiere sido alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Pablo Zerpa, PRESIDENTE - Pablo López, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00005894 Fechas de publicación: 24/06/2021

Importe: \$ 279.00







OP N°: 100086329

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN Nº 21.013 DE FECHA 22/06/2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS** RESOLUCIÓN Nº 273 PRESIDENCIA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Pág. Nº 16 OP N° 100086284 **Donde Dice:**

(Título) RESOLUCIÓN Nº 273

PRERSIDENCIA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Debe Decir:

(Título) RESOLUCIÓN Nº 273

PRESIDENCIA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Se deja constancia que la publicación y su sumario, publicado bajo el título: CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 13.405 (pág. N° 3) y RESOLUCIÓN Nº 723 - CORTE DE JUSTICIA DE SALTA (pág. N° 19, OP N° 400015759), No debió ser publicado.

ADJUDICACIONES SIMPLES ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 24/21 SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO MINISTERIO DE SEGURIDAD • Pág. N° 26

OP N° 100086245

En el aviso publicado se omitió incorporar:

Objeto: Reparación de vehículo Ford Ranger JKM 033

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010513 Fechas de publicación: 24/06/2021

Sin cargo

OP N°: 100086364

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 1.764.449,67 Recaudación del día: 23/06/2021 \$ 8.766,77 Total recaudado a la fecha \$ 1.773.216,44



Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 24/06/2021 Sin cargo OP N°: 100086370

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 175.426,60 Recaudación del día: 23/6/2021 \$ 1.302,00 Total recaudado a la fecha \$ 176.728,60

Fechas de publicación: 24/06/2021

Sin cargo OP N°: 400015774



Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3°.** La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.- Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días



Salta, jueves 24 de junio de 2021

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (articulo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780 mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.





IRAM - ISO: 9001:2015

"2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY Nº 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.







@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar